

CIRCULAR EXTERNA No. 000004
(01 AGO 2022)

PARA: Usuarios, ciudadanía en general y Direcciones Seccionales.
DE: Directora de Gestión Corporativa.
ASUNTO: Modificación y alcance de la Circular No. 000008 del 01 de octubre de 2021 – Lineamientos para el manejo de la Correspondencia de entrada en la UAE - DIAN.

Con la finalidad de dar a conocer la actualización de algunos **buzones de la correspondencia virtual de entrada**, así como, los **horarios de atención al público para la radicación, presentaciones personales a los documentos y notificaciones personales** establecidos en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales a nivel nacional, teniendo en cuenta la terminación de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

**RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
(USUARIOS EXTERNOS)**

Para la recepción de la correspondencia de entrada para el Nivel Central y demás Seccionales a nivel nacional (correspondencia remitida de **usuarios externos y Direcciones Seccionales de la DIAN a nivel nacional**), se ha dispuesto de buzones virtuales en cada ciudad, para la radicación de documentos ante la Entidad, los cuales podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Los **buzones corporativos creados para recibir correspondencia** estarán activos en el horario de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. para el Nivel Central, y en las Direcciones Seccionales a nivel nacional, **en el horario de atención al público dispuesto para cada una de ellas**, los cuales se indican a continuación. Por tal motivo, todas las solicitudes de radicación que sean remitidas fuera de estos horarios laborales serán tramitadas el siguiente día hábil laboral, según corresponda:

Ítem	Dirección Seccional	Hora de Apertura	Hora de Cierre
1	Nivel Central corresp_entrada_NC@dian.gov.co	9:00 a.m.	5:00 p.m.
2	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla corresp_entrada_bquilla-adu@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
3	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto el Dorado corresp_entrada_bog-adu-aeropuerto@dian.gov.co	7:30 a.m.	4:30 p.m.
4	Dirección Seccional de Aduanas de Cali corresp_entrada_cali-adu@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
5	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena corresp_entrada_ctgena-adu@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:30 p.m.
6	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta corresp_entrada_cucuta-adu@dian.gov.co	8:00 a.m.	5:00 p.m.
7	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín corresp_entrada_medellin-adu@dian.gov.co	7:45 a.m.	3:45 p.m.

CC

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 000008 del 01 de octubre de 2021 – Lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada en la UAE-DIAN.

Ítem	Dirección Seccional	Hora de Apertura	Hora de Cierre
8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga corresp_entrada_bmanga@dian.gov.co	7:30 a.m.	3:30 p.m.
9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co	9:00 a.m.	5:00 p.m.
10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira corresp_entrada_pereira@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
11	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
12	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia corresp_entrada_armenia@dian.gov.co	7:45 a.m.	3:45 p.m.
13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué corresp_entrada_ibague@dian.gov.co	7:30 a.m.	3:30 p.m.
14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería corresp_entrada_monteria@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
15	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva corresp_entrada_neiva@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
16	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira corresp_entrada_palmira@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
17	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto corresp_entrada_pasto@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
18	Dirección Seccional de Impuestos Aduanas de Popayán corresp_entrada_popayan@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
19	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha corresp_entrada_riohacha@dian.gov.co	8:00 a.m.	12:00 p.m.
		2:00 p.m.	5:00 p.m.
20	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta corresp_entrada_santamarta@dian.gov.co	7:30 a.m.	3:30 p.m.
21	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja corresp_entrada_tunja@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
22	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio corresp_entrada_villavicencio@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
23	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales corresp_entrada_manizales@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
24	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca corresp_entrada_arauca@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
25	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja corresp_entrada_barrancabermeja@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
26	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia corresp_entrada_florencia@dian.gov.co	7:30 a.m.	3:30 p.m.
27	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot corresp_entrada_girardot@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
28	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales corresp_entrada_ipiales@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
29	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia corresp_entrada_leticia@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 000008 del 01 de octubre de 2021 – Lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada en la UAE-DIAN.

Ítem	Dirección Seccional	Hora de Apertura	Hora de Cierre
30	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao corresp_entrada_maicao@dian.gov.co	8:00 a.m.	12:00 p.m.
		1:00 p.m.	4:00 p.m.
31	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís corresp_entrada_puerto-asis@dian.gov.co	Lunes a jueves:	
		7:30 a.m. a 4:30 p.m.	
		Viernes:	
		7:30 a.m. a 3:30 p.m.	
32	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó corresp_entrada_quibdo@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
33	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés corresp_entrada_sanandres@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:30 p.m.
34	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelajo corresp_entrada_sincelajo@dian.gov.co	8:00 a.m.	5:15 p.m.
35	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso corresp_entrada_sogamoso@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
36	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulúa corresp_entrada_tulua@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
37	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco corresp_entrada_tumaco@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
38	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá corresp_entrada_uraba@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
39	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar corresp_entrada_valledupar@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
40	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal corresp_entrada_yopal@dian.gov.co	7:00 a.m.	4:00 p.m.
41	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inirida corresp_entrada_puerto-inirida-delegada@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
42	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona corresp_entrada_pamplona-delegada@dian.gov.co	8:30 a.m.	4:00 p.m.
43	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare corresp_entrada_sanjosedelguaviare-delegada@dian.gov.co	7:30 a.m.	3:30 p.m.
44	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño corresp_entrada_puerto-carreno@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
45	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co	7:45 a.m.	4:00 p.m.
46	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
47	Dirección Seccional de Impuestos de Cali corresp_entrada_cali-imp@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
48	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín corresp_entrada_medellin-imp@dian.gov.co	7:45 a.m.	3:45 p.m.
49	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta corresp_entrada_cucuta-imp@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.
50	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena corresp_entrada_ctgena-imp@dian.gov.co	8:00 a.m.	4:00 p.m.

de

Continuación modificación y alcance de la Circular No. 000008 del 01 de octubre de 2021 – Lineamientos para el manejo de la correspondencia de entrada en la UAE-DIAN.

Es importante aclarar que, para garantizar la correcta gestión de la correspondencia de entrada, la solicitud deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- La solicitud será dirigida a un solo buzón para que su trámite sea efectivo y oportuno.
- El usuario remitirá el correo electrónico que requiera radicación, con toda la información a remitir: documentos, imágenes, archivos y demás adjuntos, que requieran entregar a la Entidad.
- Si el correo a enviar contiene archivos anexos, se deberá relacionar los mismos antes de la firma del correo electrónico; así también, **se debe relacionar el número de folios y el número de hojas en blanco**. Tener cuenta que el peso máximo de los archivos a cargar no deberá superar los 20 megabytes.
- Validar que la(s) dirección(es) de correo electrónico de destino sean las correctas, de ello dependerá la entrega efectiva de su solicitud.

Una vez la información anteriormente descrita se valide de manera correcta, se procederá a **remitir al correo electrónico del cual se recepcionó el requerimiento, un número único de radicado con la fecha en la cual fue atendido.**

Es función del Área que recepciona la correspondencia de entrada, monitorear la radicación y entrega efectiva a la dependencia según se indique en el documento radicado. **En caso de generarse devolución automática al interior de la Entidad**, se procederá a realizar la respectiva verificación del correo electrónico de destino con sus evidencias, por lo que se deberá realizar la impresión de los documentos y entregar de forma física al área correspondiente por parte del proceso a cargo de esta función.

Señor usuario, para formular peticiones, quejas, sugerencias o reclamos, la DIAN dispone del Sistema PQSRD, al cual podrá acceder a través del siguiente sitio web, ingresando a la opción "Nuevo Usuario" tal y como se describe a continuación:

<https://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

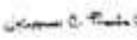
Es importante resaltar que los únicos canales de radicación virtual autorizados para la recepción de correspondencia son los indicados en la presente circular y el Sistema PQSRD, al cual podrá acceder a través de la página WEB DIAN.

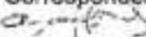
Cordialmente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Directora de Gestión Corporativa

01 AGO 2022

Proyectó: Proyectó: María Paz Sepulveda Contreras  Hernan Amaya Amortegui 

Revisó: Johanna Carolina Pineda - Jefe Coordinación de Correspondencia y Notificaciones (A) 

Revisó: Cecilia Ríco Torres - Subdirectora Administrativa 

Revisó: Héctor Hernan Velásquez Benítez - Gestor II - Dirección de Gestión Corporativa 